

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	23	MES	03	AÑO	23
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------

PROCESO

GESTIÓN DE LA POLITICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dra. Jackeline Meneses Olarte, Subdirectora de Proyectos -Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial -Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico -VASB-.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

Efectuar seguimiento al proyecto denominado “Extensión de redes de acueducto para el suministro de agua potable de Gallera en el Municipio de Sincelejo (Sucre)”, con el fin de establecer el estado actual del avance en la ejecución de las obras correspondientes y realizar las recomendaciones pertinentes para subsanar posibles problemáticas que se encuentren. Las acciones de seguimiento realizadas están encaminadas a cumplir con el acompañamiento técnico a los Proyectos de Agua y Saneamiento Básico, apoyando así al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el cumplimiento de su objetivo misional.

ALCANCE

El presente seguimiento al proyecto denominado “Extensión de redes de acueducto para el suministro de agua potable de Gallera en el Municipio de Sincelejo (Sucre)”, Departamento de Sucre, se realizó con visita técnica al proyecto en mención, en el periodo comprendido del 15 al 16 de marzo de 2023, la cual se basó en el análisis de la información consignada con corte a 28 de febrero de 2023 en la ficha del Sistema de Gestión de Seguimiento a los proyectos de Agua y Saneamiento -SIGEVAS- del proyecto, verificando en sitio los principales aspectos de orden técnico del mismo.

CRITERIOS

Ley 1537 de 2012; Norma Sismo Resistente - NSR 2010; Decreto 1285 de 2015; Decreto 1077 de 2015, Decreto 338 de 2019, Procedimiento GPR-P-02 11.0 del 19 de septiembre de 2019.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, del Rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017; y específicamente del Plan Anual de Auditorías vigencia 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, efectúa el presente informe sobre la actividad de acompañamiento llevada a cabo entre los días del 15 al 16 de marzo de 2023, al

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

proyecto enmarcado en el Programa de Agua y Saneamiento Básico, que son objeto de seguimiento especial.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe de seguimiento para el proyecto ubicado en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre:

- “Extensión de redes de acueducto para el suministro de agua potable de Gallera en el Municipio de Sincelejo (Sucre)”

Antecedentes:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, del Rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017; y específicamente del Plan Anual de Auditorías vigencia 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, efectúa informe sobre la actividad de acompañamiento llevada a cabo entre los días del 15 y 16 de marzo de 2023, al proyecto enmarcado en el Programa de Agua y Saneamiento Básico, que son objeto de seguimiento especial.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe de seguimiento para el citado proyecto el cual fu viabilizado en el Comité técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - VASB, número 25 del 20 de mayo de 2019.

Una vez viabilizado, el 27 de agosto de 2020 se suscribe el Convenio de Uso de Recursos 871 de 2020 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT y el Municipio de Sincelejo, posteriormente, el MVCT solicita al Municipio designar un Profesional para la alimentación y actualización del SIGEVAS.

El 02 de septiembre de 2020 mediante oficio con Rad MVCT 2020EE0066079, el MVCT imparte lineamientos generales al Municipio sobre la ejecución del CUR 871-2020, requiriendo la apertura de los procesos de selección de la contratación derivada y la constitución del instrumento fiduciario requerido para poder percibir los recursos presupuestales provenientes del apoyo financiero de la Nación; dando lugar a que el 16 de septiembre de 2020 sea suscrito por las partes integrantes del CUR 871-2020, el Acta de Inicio de dicho Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos.

Posteriormente, del 02 de enero de 2021, se llevó a cabo la Apertura de la Licitación Pública LP-004-OP-2020 de la Obra, según consta en publicación efectuada en SECOP II <https://colombialicita.com/licitacion/149762409>, así las cosas y realizado el análisis de las propuestas de los oferentes del proyecto por parte del ente territorial, el 23 de febrero de 2021, mediante la resolución No. 0324 de la Alcaldía Municipal, se resuelve adjudicar la mencionada licitación al proponente Consorcio Redes La Gallera, por un valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.745.528.624) y un plazo de ejecución de NUEVE (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Sin embargo, y en razón a que el señor Kevin Oliver presentó un escrito de solicitud de revocatoria directa contra el acto administrativo de adjudicación del proceso de contratación de las obras,

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

argumentando que, se obtuvo por medios ilegales y/o contradictorios a la Constitución, ley reglamento y directrices de Colombia Compra Eficiente; en la plataforma del SECOP II, se encuentra publicada la Resolución No. 0417 de 4 de marzo de 2021, por medio de la cual el municipio de Sincelejo, resuelve negar la solicitud de revocatoria directa contra el acto administrativo de adjudicación del proceso de selección No. LP-004-OP-2020.

En mesa del seguimiento del 30 de abril, se conoció por parte del municipio, la adjudicación del contrato del encargo fiduciario y con esto se prevé empezar a levantar las actas de vecindad por parte del Contratista durante la primera semana de mayo del mismo año. En esta misma fecha el Municipio designó a la ingeniera, Natalia Alviz, como apoyo a supervisión del proyecto y como encargada de alimentar la plataforma SIGEVAS; se tiene el compromiso por parte del Ministerio de realizar la respectiva capacitación a la profesional.

Por lo anterior, y según reporte del 14 de mayo de 2023, por parte del ejecutor, se adjudica el proyecto diseminado de la siguiente manera:

- **OBRA:** El municipio de Sincelejo adjudicó al CONSORCIO REDES LA GALLERA, el contrato de obra No. LP-004-OP-2020 por un valor de \$2'745.528.624. El contrato cuenta con las pólizas aprobadas por la oficina asesora jurídica del Municipio.
- **INTERVENTORÍA:** El municipio de Sincelejo adjudicó a AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, el contrato No. CM-001-2021 por un valor de \$218.952.860. El contrato cuenta con las pólizas aprobadas por la oficina asesora jurídica del Municipio.
- INSTRUMENTO FIDUCIARIO:** El municipio de Sincelejo adjudicó a SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. el contrato No. LP-002-2021 por un valor de \$12.265.101.

Así mismo, se recibió confirmación por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Sincelejo indicando la conformación de la veeduría para el día 14 de mayo de 2021 a las 4:00 pm de manera presencial y cumpliendo los protocolos de bioseguridad requeridos.

El 16 de junio de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT junto con el Municipio de Sincelejo – Sucre firman el otrosí del convenio N0.871-2020 en el cual se prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de junio de 2022, con el fin de asegurar la ejecución de obra dentro de los tiempos del convenio CUR.

El 24 de junio de 2021, se realiza visita técnica por parte del MVCT al corregimiento La Gallera en compañía del Secretario de Infraestructura del municipio de Sincelejo, evidenciando:

1. Que, se observa un atraso en el cronograma de casi 4 puntos, se pregunta por el plan de choque y reprogramación de obra, aspecto sobre el cual, el Municipio establece el compromiso, fijado para el día 25 de junio, de presentar los informes de interventoría a través del SIGEVAS, en dónde se evidenciará lo solicitado.
2. Se verifica en bodega la llegada de tubería PEAD para instalación.
3. El Municipio tramita con la ANI la aceptación de las pólizas para el permiso de intervención.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

El 2 de julio de 2021, el ejecutor manifestó que se realizó reprogramación de la obra teniendo en cuenta el retraso expuesto por el contratista de obra, sustentado por las dificultades para el suministro de material y tubería, por los distintos bloqueos y manifestaciones que se estaban presentando en el país, con ocasión del paro nacional adelantado para esta época.

El 8 de julio de 2021, la Alcaldía recibe acta de inicio del permiso otorgado mediante la Resolución No.20213040001345 del 27 de enero de 2021 por parte de la ANI, la cual fue firmada por el representante legal del municipio.

Es pertinente resaltar que para el mes de julio de 2021, el porcentaje de ejecución del proyecto, es de 9,02%.

Durante los meses siguientes, se desarrollan las obras dentro del alcance viabilizado para el precitado proyecto, logrando un avance del 80.74% en el mes de febrero de 2022; sin embargo, en marzo del mismo año, la alcaldía Municipal de Sincelejo, previo análisis de la información presentada, tanto por el contratista, como por la interventoría hace necesario solicitar ante FINDETER la suspensión de los respectivos contratos de obra y de interventoría, y a continuación recibir la aprobación de la reformulación por parte del MVCT para permitir la ampliación del sistema a la Vereda Villa Rosita, jurisdicción del mismo Municipio; cabe resaltar que, los recursos adicionales serán aportados por el municipio de Sincelejo.

Con base en lo anterior, FINDETER remite la solicitud de reformulación N°1 al VASB, dando lugar a los ajustes del alcance solicitado; así como, de la revisión de las condiciones de ejecución del proyecto, en atención a las observaciones presentadas por FINDETER en el oficio 2015ER0065802, respondidas por el MVCT mediante comunicación 2015EE0068164, de igual manera, se estimó en 30 meses el plazo para la ejecución del proyecto a partir de la aprobación de esta reformulación. El proyecto así ampliado, fue aprobada en el comité N°36 del 26 de agosto de 2022, incluyendo las redes del sector de Villa Rosita, en consecuencia se amplía la cobertura de la red de suministro de agua potable en la zona rural del municipio así como, el cambio en los medidores volumétricos pasando de uno R-160 a un R-315, los cuales tienen mejores características mecánicas para su funcionamiento y de los que se tiene disponibilidad, tal y como se sustentó en el estudio de mercado presentado como soporte de la precitada solicitud de reformulación. Cabe aclarar que los recursos adicionales necesarios para dicha ampliación del alcance fueron respaldados mediante la expedición de los CDP 10469 por \$ 66.000.000 COP y 10470 por \$ 384.934.946 COP del municipio de Sincelejo – Sucre, siendo ellos en su calidad de ejecutores quienes proporcionaran los recursos necesarios.

Una vez aprobada la reformulación, la alcaldía de Sincelejo procedió a adelantar los trámites pertinentes para la continuación de la ejecución del proyecto, así las cosas, el alcance del proyecto de agua y saneamiento básico queda con el siguiente alcance discriminado de la siguiente manera:

- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 12.563,41 ML PEAD PE 100 PN 10 (INCLUYE EXTENDIDO, COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA Y PUESTA DE ACCESORIOS) D= 90 MM- 6.431,01 ML D= 110 MM- 3.052,40 ML D= 160 MM- 10 ML D= 250 MM- 3.070 M



- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS 560 ACOMETIDAS EN TUBERÍA PEAD 16 MM PE 40 PN 10 (INCLUYE EXTENDIDO, COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA Y PUESTA DE ACCESORIOS) MEDIDOR VOLUMETRICO DE 1/2" (DN 15 MM) - R315, CUERPO COMPOSITE REGISTRO COBRE VIDRIO, INCLUYE CALIBRACIÓN INDIVIDUAL Y CERTIFICADO.
- ✓ INTERVENTORIA DE OBRA Y SUMINISTRO
- ✓ SEGUIMIENTO MVCT
- ✓ El plan financiero desagregado tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

Componente	Aportes Nación-PGN 2020	Municipio- Recursos Propios 2022	Total
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 12.563,41 ML PEAD PE 100 PN 10 (INCLUYE EXTENDIDO, COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA Y PUESTA DE ACCESORIOS) D= 90 MM- 6.431,01 ML D= 110 MM- 3.052,40 ML D= 160 MM- 10 ML D= 250 MM- 3.070 ML SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS 560 ACOMETIDAS EN TUBERÍA PEAD 16 MM PE 40 PN 10 (INCLUYE EXTENDIDO, COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA Y PUESTA DE ACCESORIOS) MEDIDOR VOLUMETRICO DE 1/2" (DN 15 MM) - R315, CUERPO COMPOSITE REGISTRO COBRE VIDRIO, INCLUYE CALIBRACIÓN INDIVIDUAL Y CERTIFICADO.	2.749.864.039	384.934.946	3.134.798.985
INTERVENTORIA DE OBRA Y SUMINISTRO	219.087.557	66.000.000	285.087.557
SEGUIMIENTO MVCT	59.379.032		59.379.032
Totales	3.028.330.628	450.934.946	3.479.265.574
% Participación	87,04 %	12,96 %	100 %

Con la ejecución de este proyecto, se beneficiará a una población actual de 2878 habitantes del corregimiento de La Gallera (Incluyendo Villa Rosita), con el servicio de agua potable, disminuyendo el IRCA al 0%, se aumentará la continuidad a 19 horas/día y cobertura del 100%. adicionalmente, se incrementa la cobertura en la zona rural en un 16,75%

El presente acompañamiento se realizó bajo una metodología de trabajo que consistió, en la inspección ocular al proyecto de acueducto denominado "Extensión de redes de acueducto para el suministro de agua potable de Gallera en el Municipio de Sincelejo (Sucre)", y verificar el estado en el que se encuentran al momento de la visita, realizando observaciones sobre las mismas, si a ellas hubiera lugar.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Se inicia la visita en las instalaciones de la Alcaldía, con la presencia de los actores interesados en el proyecto, como, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, alcaldía de Sincelejo, Contratistas, Interventoría y Operador del servicio público del municipio de Sucre, llevando a cabo la socialización de la situación que presenta el Municipio frente a la interrupción del servicio de energía eléctrica (ver imagen 1) que, de manera directa afecta la prestación del servicio de acueducto en el sentido de que el mismo servicio, se presta por bombeo de pozos profundos, situación sobre la cual, el Municipio manifestó que, los cortes de energía se generaron por el robo de algunos materiales en la estación de bombeo del pozo N° 50, el cual proporciona más del 60% del agua potable al Municipio, por su parte, VEOLIA, encargada de la operación del servicio público de agua y alcantarillado del Municipio de Sincelejo, explica que dicha situación efectivamente se presentó por el robo de equipos de su propiedad; una vez escuchadas los motivos, el MVCT, indica que, si bien, esta situación es fortuita, se recomienda a las partes elaborar un plan de contingencia fin de mitigar riesgos en la futura operación y puesta a en marcha del proyecto de acueducto objeto del presente seguimiento.

Así mismo el MVCT, se permite indagar sobre el avance del proceso de entrega de la infraestructura al operador del servicio público, para así, continuar con el proceso de liquidación del contrato, por lo que el Municipio, en cabeza del Secretario de Obras Públicas, indicó que se han presentado dificultades para el agendamiento de los turnos para las pruebas hidrostáticas y lavado de la tubería, actividad principal que se precisa para la entrega de la infraestructura a la empresa prestadora del servicio público, dentro de las precitadas dificultades se encuentran: hurtos que ha sufrido la infraestructura utilizada para la prestación de los servicios durante el 2023, múltiples mantenimientos por parte de la empresa de energía eléctrica Afinia Grupo EPM con la interrupción del servicio desde las 5 A.M. a 6 P.M cada día, lo cual impide la prestación del servicio de acueducto en Sincelejo; teniendo en cuenta que, este sistema depende de electricidad para su funcionamiento, adicionalmente, la ampliación en el área de prestación de servicio de acueducto en 10 de los 21 corregimientos de Sincelejo, tales como son: Buenavística, Cerrito La Palma, Cruz del Beque, La Chivera, La Peñaña, Laguna Flor, Las Huertas, Las Majaguas, Las Palmas y San Antonio, que genera una sobre demanda sobre la capacidad de oferta con la cuenta el municipio para suplir de agua potable constantemente.

De otra parte, también se tuvo dificultades con los habitantes del corregimiento La Gallera en los lavados y pruebas de la tubería realizados en días anteriores, en donde los beneficiarios del proyecto se conectaron fraudulentamente, para abastecerse de agua, dificultando la toma de resultado de presiones, y por ende las pruebas no arrojaron resultados concluyentes, situación que quedó evidenciada con su respectivo registro fotográfico y videos. Por tal motivo, se tiene prevista la realización de una nueva prueba de bombeo para la última semana del mes de marzo, de la cual se espera que arroje los resultados que avalen el correcto funcionamiento del proyecto y con esto se permita el recibo a satisfacción de las obras.

El Secretario de Obras Públicas de Sincelejo también precisó que, el día 14 de marzo de 2023 se sostuvo reunión virtual con FIDUOCCIDENTE en la cual reiteraron su solicitud con respecto a la extensión de la vigencia del contrato de encargo fiduciario hasta la realización del último desembolso del proyecto.

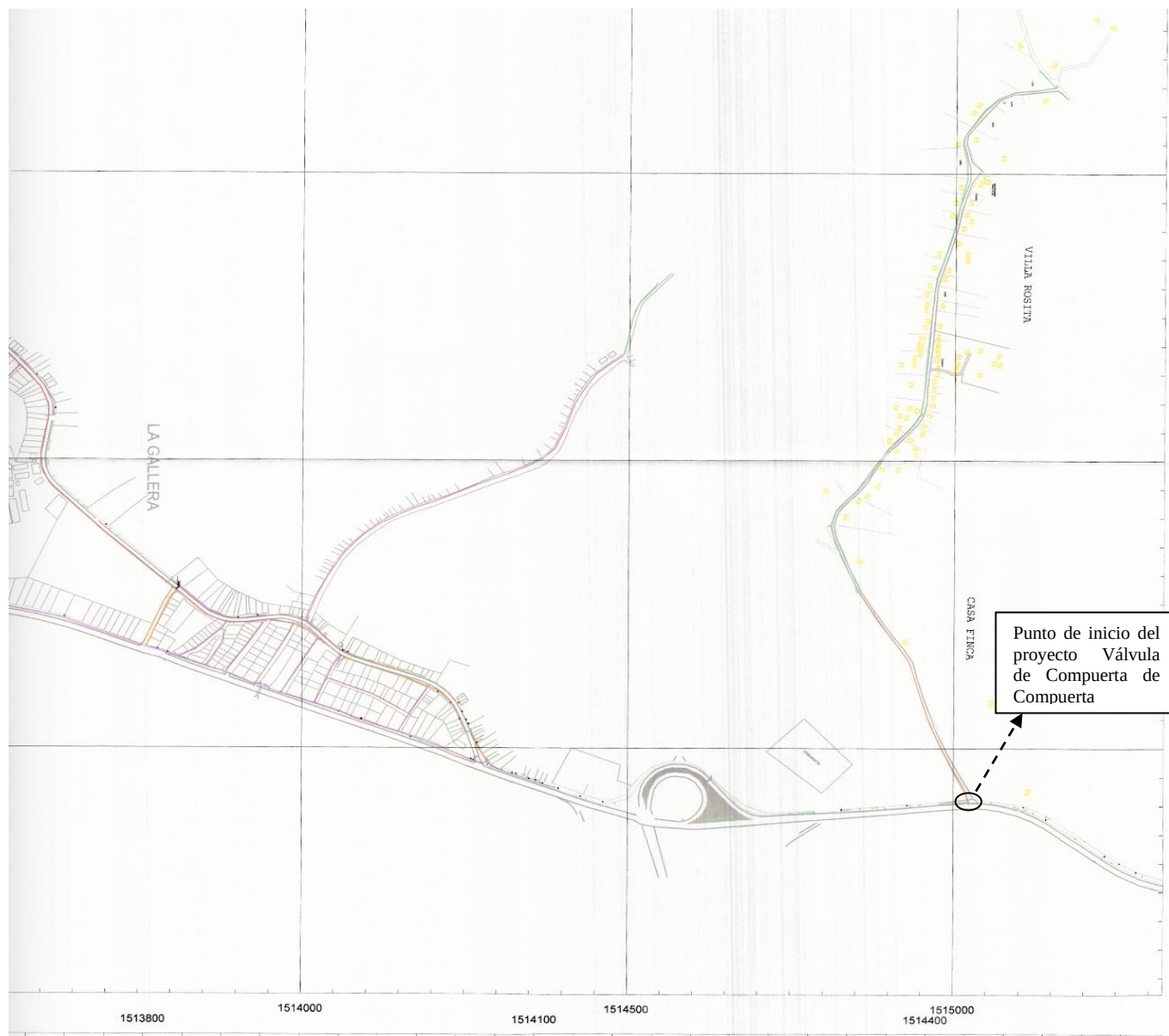
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Durante esta reunión, la Alcaldía municipal explicó el funcionamiento del sistema mediante pozos profundos y el área de prestación del servicio actual, argumentando que, en el corregimiento de la Gallera se prestará el servicio de agua potable durante dos días a la semana, según lo reportado por la empresa del servicio público VEOLIA, esta situación generó una inquietud al MVCT, concerniente al impacto del proyecto objeto de la vista, teniendo en cuenta que, además de mejorar la cobertura y la calidad de agua a sus beneficiarios, también se contempló incrementar la continuidad del servicio que pasaría de 0 horas/día a 19 Horas/día, motivo por lo cual advierte al Municipio que se deberá, solucionar dicha situación, o de lo contrario, la liquidación del contrato no se podrá realizar por el incumplimiento del mencionado impacto, por lo que se requerirá de un certificado que exprese, tanto por parte de la Empresa del servicio público, como de parte del Municipio de Sincelejo, que la continuidad será efectivamente la suscrita en el impacto.



Imagen 1. Reunión del proyecto Extensión de redes de acueducto para el suministro de agua potable de Gallera en el Municipio de Sincelejo (Sucre) corregimiento de la Gallera, Municipio de Sincelejo.

Posteriormente se procedió, con la inspección de las obras ejecutadas para las redes de extensión de acueducto en el corregimiento La Gallera, las cuales presentan un avance de físico del 100%, y se encuentra en operación, (ver esquema 1), así mismo, se observó el funcionamiento de la primera válvula, punto de inicio del proyecto a donde llega el agua de la cabecera municipal de Sincelejo y se empieza a distribuir hacia el corregimiento de la Gallera (ver imagen 2):



Esquema 1 Vista general del proyecto denominado Extensión de redes de acueducto para el suministro de agua potable de Gallera en el Municipio de Sincelajo (Sucre) corregimiento de la Gallera, Municipio de Sincelajo



Imagen 2. Válvula de Compuerta, corregimiento de la Gallera, Municipio de Sincelejo.



Luego, se continúa con el recorrido a las redes instaladas en el corregimiento de la Gallera municipio de Sincelejo, observando las obras de las redes al 100%, sin embargo, al momento de la visita se pudo evidenciar que aún se continúan trabajos con retrocargador a fin de realizar realistamiento de la vía de acceso al corregimiento, así mismo, se observan, micromedidores instalados y en funcionamiento como se puede constatar en las siguientes imágenes (ver fotos 1-10)



FOTO No.1: Realistamiento vía de acceso
Corregimiento la Gallera



FOTO No.2: Realistamiento vía de acceso
Corregimiento la Gallera



FOTO No.3: Micromedidor instalado y en
funcionamiento, Corregimiento la Gallera



FOTO No.4: Micromedidor instalado y en
funcionamiento, Corregimiento la Gallera



FOTO No.5 Micromedidor instalado, sin embargo se encuentra desconectado de la red principal, Corregimiento la Gallera



FOTO No.6 Micromedidor instalado, sin embargo se encuentra desconectado de la red principal, Corregimiento la Gallera



FOTO No.7 Hidrante contra incendios instalado y en funcionamiento, Corregimiento la Gallera



FOTO No.8 Válvula de corte Final, corregimiento la Gallera – Sector Villa Rosita



FOTO No.9 Micromedidor instalado y en funcionamiento, Corregimiento la Gallera, sector Villa Rosita



FOTO No.9 Servicio de acueducto del Corregimiento la Gallera en funcionamiento, con una calidad de agua óptima para el consumo humano

Como se puede observar en las anteriores fotos, se evidencia en las estructuras hidráulicas del proyecto que se encuentran en su normal funcionamiento y prestando el servicio para los cual fue diseñado.

Sin embargo, tal y como se aprecia, en las fotos 5 y 6, algunos beneficiarios están desinstalando los acoples a la red principal, lo que generaría conexiones fraudulentas que no permitirían la facturación y cobro del servicio de acueducto por parte de la empresa prestadora del servicio público, así mismo por no haberse entregado el proyecto, a la empresa del Servicio público este tipo de situaciones podrían generar que el sistema de acueducto no sea aceptado por su futuro operador.

Finalmente, se realiza reunión, contando con la presencia de los actores interesados en el proyecto, antes mencionados, en la que el funcionario de la OCI del MVCT, manifiesta que, si bien el proyecto ya cuenta con estructuras terminadas al 100% y en funcionamiento, hay un tema que genera interrogantes frente a la operación y mantenimiento del precitado sistema, teniendo en cuenta lo observado en cuanto a las conexiones fraudulentas, frente a esto el Secretario de Obras Municipal, junto con el constructor e interventor manifiestan, que se revisarán cada una de las conexiones a los hogares beneficiados para tener el sistema en óptimas condiciones y así el operador no tenga objeciones al momento de recibir el precitado sistema de acueducto.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención al mapa de riesgos del proceso de **Gestión a la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico** implementado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y como medio de información referente a la efectividad de los controles establecidos del citado proceso, con base en la evaluación sobre la efectividad de los controles, efectuada por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, con corte a 31 de diciembre de 2022, el presente informe, presenta la evaluación del riesgo y del control directamente relacionados con el desarrollo del proyecto objeto de seguimiento, así:

Gestión a la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Corrupción y Fraude	2.Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente.	EXTREMA	EXTREMA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Los* Beneficios indebidos a los funcionarios y/o contratistas que formulan políticas o elaboran proyectos normativos *Aceptar información incompleta o inconsistente para viabilizar un proyecto o emitir un concepto técnico que beneficie a un particular *Seguimiento inadecuado por parte del tercero a los proyectos objeto del contrato o convenio celebrado *Desvío de recursos que provienen del BID u otras fuentes de financiación incluyendo las de PGN *Inadecuada formulación de proyectos por parte de los entes territoriales que induce al error por parte de los profesionales o contratistas del Ministerio que evalúan los proyectos puede generar Gestionar la política de agua potable y saneamiento básico mediante la formulación de instrumentos normativos y la posterior ejecución de planes, programas y proyectos, sin el cumplimiento de los requisitos legales y/o procedimentales vigentes, para favorecimiento propio o de un tercero. ocasionando *Pérdida de imagen, credibilidad y confianza institucional *Incumplimiento del objetivo misional de la entidad *Perjuicio económico para el fisco nacional *Sanciones a los diferentes actores del proceso *Reprocesos *Afectación de la población * Hallazgos por parte de los entes de control * Detrimento patrimonial y pérdida de recursos necesarios para la ejecución del proyecto para el cual se destinan los recursos suministrados por el BID y/o fuente de financiación		

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA
Verificar que el seguimiento realizado por el tercero a los proyectos objeto del contrato o convenio celebrado cumplan con las obligaciones definidas	Informe de supervisión. En caso de desviación correo electrónico u oficina de requerimiento /TRIMESTRAL	Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de octubre se evidencia la aplicación "Informe de supervisión " formato GCT-F-27 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO a 98 proyectos (entre septiembre 2022 a octubre 2022) . - Para el mes de noviembre se evidencia aplicación de "Informe de supervisión" formato GCT-F-27 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO para 107 proyectos (desde octubre 2022 a noviembre 2022). - Para el mes de diciembre se evidencia la aplicación de "Informe de supervisión "formato GCT-F-27 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO para 108 proyectos (desde noviembre 2022 a diciembre 2022). Por lo anterior, las evidencias aportadas por la áreas permiten corroborar la operatividad el control teniendo en cuenta que las mismas están de acuerdo a los lineamientos establecidos en la valoración de riesgos

EFFECTIVO

En el marco del presente seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se comprobó en el mapa de riesgos del proceso **Gestión a la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico** que actualmente cuenta con un riesgo 2, control 3, que corresponde a un riesgo de corrupción, el cual consiste en: "Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente".

No obstante, como se describe en el informe, el proyecto ya se encuentra con un avance del 100% y a la espera de la liquidación del convenio.

Por lo anterior, esta oficina no considera que se afecte el riesgo 2, toda vez que la supervisión ha estado de acuerdo con los lineamientos de transparencia emitidos por el Gobierno Nacional.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Se verificó el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República evidenciando que no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el proyecto objeto del presente seguimiento realizado y que están descritos en el presente informe.

Así mismo, se revisó el plan de mejoramiento SIG, evidenciando que no se encuentran no conformidades u oportunidades de mejoras inherentes a este proyecto objeto del presente informe.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	x
------------------------	--------	-----------	---

Una vez revisado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente al proceso: **Gestión de la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico**

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

se evidenció que el proyecto objeto de seguimiento impacta directamente con el objetivo estratégico “Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado”. De allí es posible resaltar que, el informe de seguimiento realizado no tiene relación con los resultados del PAI - PEI de 2023. Teniendo en cuenta que el proyecto fue aprobado en el año 2020, su impacto a los indicadores mencionados anteriormente debió ser tenido en cuenta en los resultados del PAI y PEI de años anteriores.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la DIDE, realizar seguimiento a la presentación, a la mayor brevedad, del Certificado, por parte del Municipio de Sincelejo y de la Empresa del servicio público VEOLIA, que indique y se comprometa a brindar la continuidad del servicio de agua potable 19 h/día descrita en el impacto del precitado proyecto Objeto del presente seguimiento.
- Se le recomienda a la DIDE realizar seguimiento permanente al proceso de liquidación del convenio, a fin de no generar más retrasos en la entrega del mencionado proyecto y en especial de la entrega de la infraestructura en completo funcionamiento

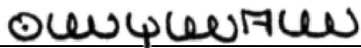
PAPELES DE TRABAJO

1. Ficha de seguimiento del Sistema de Gestión de Seguimiento a los proyectos de Agua y Saneamiento -SIGEVAS- del proyecto denominado: “Extensión de redes de acueducto para el suministro de agua potable de Gallera en el Municipio de Sincelejo (Sucre)”.
2. Informes de supervisión de convenios para proyectos de agua y saneamiento básico correspondientes a del mes de noviembre de 2022.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para realizar este seguimiento se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso. También se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, encontrando que no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:


OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO


FRANCISCO ALEJANDRO PUERTO PRIETO
 AUDITOR OCI